

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca, (A), 13 de mayo de 2022, en la fecha paso al Despacho al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudiar sobre concesión de recurso de apelación contra la sentencia.

Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, (A), 19 de mayo de 2022

Medio de Control : Reparación Directa
Radicado : 81-001-33-33-002-2015-00339-00
Demandante : Lilia del Carmen Quenza de Imbett y Otros
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejercito y Policía Nacional
Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia

El 09 de marzo de 2022 se profirió sentencia que negó las pretensiones de la demanda. Fue notificada a las partes el mismo día. El 22 de marzo la parte demandante presentó y sustentó recurso de apelación en contra de dicha providencia.

En ese orden, se cumplen los requisitos para conceder la apelación, porque el recurso fue interpuesto y sustentado dentro del término de ejecutoria y el impugnante tiene interés para recurrir porque la decisión fue desfavorable a sus intereses.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por el Departamento de Arauca contra la sentencia proferida por este Despacho el 09 de marzo de 2022.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **realícense** las comunicaciones y registros pertinentes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez